

Salta, 03 de junio de 2.026

Señores
BYMA
Su Despacho

Atto: Para comunicación de los
tenedores de Títulos de la
Provincia de Salta.

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que Provincia de Salta conforme las condiciones legales de emisión, ha dispuesto la cancelación de intereses de su "Título de Deuda", a saber:

Bono de Conversión-Provincia de Salta Ley 8.298 Art.37 y Dcto. N°140/22 y Resoluciones Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia Nros. 22 y171D/22: Servicio Decimoséptimo de Renta, cuyo vencimiento opera el 15/06/2.026. Servicio de Intereses para láminas de valor original \$ 1,00 y múltiplos enteros de \$ 1, que resulta ser el siguiente:

Servicio Decimoséptimo de Renta

Tasa de interés correspondiente al período comprendido entre el 16 de marzo de 2.026 y el 15 de junio de 2.026 (ambos inclusive): 5,00504991873694%.

Especie	V.N Residual hasta 15/03/26	Rentas s/V.N.	Amortización s/V.N.	Servicio N° 17
SA31	0,833333333	0,050050499187	-	0,050050499187

Fecha de Pago: 16/06/2026

Moneda de Pago: Pesos

Atentamente.


C.P.N. NORBERTO ROQUE DELGADO
CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA
SALTA


Cr. ARIEL E. BURGOS
Secretario de Finanzas
Ministerio de Economía y
Servicios Públicos